



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2009

Expte. N° 23.584/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Asunción SEGURA, ex-docente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le abone el adicional por título de "Doctor", desde la fecha concedida por el Ministerio de Educación hasta su jubilación iniciada a partir del 01/03/09.

QUE dicho adicional remunerativo se convino entre otros temas, a través del acuerdo salarial firmado entre el CIN y los representantes gremiales del personal docente universitario, de fecha 29 de abril de 2008.

QUE mediante Resolución SPU N° 281 de fecha 7 de abril de 2009, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS transfirió los fondos a las Universidades Nacionales para efectuar dicho pago, encontrándose la Dra. SEGURA, en el listado del personal autorizado.

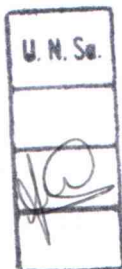
Por ello, atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo derecho el cobro del adicional remunerativo por Título de "Doctor", a favor de la Dra. María Asunción SEGURA, ex-docente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, se proceda a la liquidación y pago de dicho adicional, por el período de once (11) meses, de acuerdo a lo informado por la citada Dirección.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la Dra. SEGURA. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1334-09